



Rad: 681524089001-2020 -00021-00
Ste: ABEL CALDERÓN GONZALES y YUSMARY PINTO ORTIZ.
MATRIMONIO CIVIL

AUTO ADMISORIO y FIJACION DE FECHA

Carcasí, julio diez (10) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho subsanación de la solicitud de matrimonio civil de los señores ABEL CALDERON GONZALEZ y YUSMARY PINTO ORTIZ a efectos de su admisión o rechazo.

Como quiera que la solicitud y su correspondiente subsanación reúne los requisitos de ley, el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,

RESUELVE:

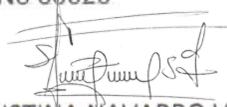
PRIMERO: ADMITIR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO los señores. ABEL CALDERON GONZALEZ y YUSMARY PINTO ORTIZ.

SEGUNDO: en Consecuencia de lo anterior fíjese para la celebración del matrimonio el día viernes veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte a las dos (02) de la tarde.

TERCERO: Notifíquese a los solicitantes, atendiendo lo preceptuado en el Acuerdo PCSJA-20-11567 en su artículo 26.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – BUCARAMANGA</p> <p>FECHA: JULIO 13 DE 2020</p> <p>NOTIFICACION: ADMISION SOLICITUD DE MATRIMONIO y FIJACION FECHA</p> <p>ANOTACION: ESTADO No 00020</p> <p> MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA SECRETARIA</p>
--